



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

108**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Doña María Soledad Feito Gayo, secretaria del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.390 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Mariano Jordán Olivares, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes, con una cuota día de 2 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de arresto por cada dos cuotas impagadas. Las costas se impondrán conforme a lo establecido en el tercer fundamento de derecho de la presente resolución.

Hágase entrega definitiva de los efectos intervenidos a su propietario.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mariano Jordán Olivares, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 26 de febrero de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/7.300/13)

